Tunja, 23 de junio de 2026

Doctor
JORGE MARIO IBÁÑEZ
Secretario de contratación
procesosdeseleccion@boyaca.gov.co

ASUNTO: Solicitud de prórroga convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8852752/3804.

Por medio del presente me permito solicitar prórroga por un término de seis (6) meses o hasta el 31 de diciembre de 2026 del convenio interadministrativo mencionado en referencia, teniendo en cuenta la justificación manifestada por el municipio de MARIPÍ en el oficio SNOP-2026113 anexo a la presente y que dice:

"… La presente solicitud obedece a que durante la ejecución del convenio el proceso de verificación, validación y aprobación de los beneficiarios tomó un tiempo superior al inicialmente proyectado, situación que incidió directamente en el cronograma establecido para la ejecución de las actividades. Lo anterior generó ajustes en la programación prevista, imposibilitando el desarrollo de la totalidad de las intervenciones dentro del plazo inicialmente pactado."

Por lo anterior se solicita prorroga según lo mencionado anteriormente.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

LAURA LIZETH LACHE TAPIAS
Directora de Vivienda, Edificaciones y Obra Pública
Secretaría de Infraestructura

Maripí, 22 de junio de 2026 **SPOP-2026113**

Señora
Ing. Laura Lizeth Lache Tapias
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO No. CO1.PCCNTR.8852752/3804

Cordial saludo,

Por medio de la presente, respetuosamente solicitamos se estudie y emita concepto favorable para la prórroga del plazo de ejecución del Convenio No. CO1.PCCNTR.8852752/3804, cuyo objeto corresponde a "Aunar esfuerzos entre el Municipio de Maripí y el Departamento de Boyacá para el apoyo a mejoramientos de vivienda en el área rural y urbana del departamento de Boyacá".

La presente solicitud obedece a que durante la ejecución del convenio el proceso de verificación, validación y aprobación de los beneficiarios tomó un tiempo superior al inicialmente proyectado, situación que incidió directamente en el cronograma establecido para la ejecución de las actividades. Lo anterior generó ajustes en la programación prevista, imposibilitando el desarrollo de la totalidad de las intervenciones dentro del plazo inicialmente pactado.

En razón de lo expuesto, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto del convenio, la correcta ejecución de los recursos y la culminación satisfactoria de las actividades programadas, solicitamos la ampliación del plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a las observaciones y trámites correspondientes.

Atentamente,

MILLER FAIR ROMERO MURCIA
alcalde Municipal
Municipio de Maripí – Boyacá

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Arq. Ruth Páez		Jerson Quiroga.		Jerson Quiroga	